

Antonio Baylos

Manuel Ramón Alarcón, in memoriam

En la madrugada del 26 de mayo falleció en una clínica de Sevilla Manuel Ramón Alarcón. Un gran jurista y un buen amigo. Una buena persona. Su muerte ha causado el luto no solo de su familia y de sus íntimos, sino de tantas y tantas personas que le conocían y le habían tratado, leído o escuchado, y que han manifestado en mensajes u oralmente su pesar por la desaparición de este profesor y magistrado.

Manuel Ramón Alarcón (MRA) estudió en la Universidad de Sevilla en los años sesenta, donde tuvo un destacado papel como activista antifranquista. Siempre recordó su militancia en Acción Comunista en los años finales, pero terribles, de la dictadura. Una militancia de la que nunca renegó. Al contrario, estuvo orgulloso de haber sido candidato en las elecciones del 1977 en el Frente Unido de los Trabajadores. Se mantuvo siempre en el área cultural del marxismo como experiencia de libertad y de democracia radical.

Participó como abogado laboralista en el despacho de la calle Trajano, defendiendo a trabajadores en los años 70. A partir de 1968 fue profesor no numerario (PNN) en la cátedra de Miguel Rodríguez-Piñero, y allí obtuvo su doctorado y la plaza de adjunto numerario y profesor titular tras la LRU. En 1981 participó en la creación de la sevillana Asociación Derecho y Democracia, tras el golpe de estado de 1981, de la que fue presidente.

En la década de los ochenta desarrolló lo más impactante de su producción teórica y ganó la cátedra en la Universidad Autónoma de Barcelona en 1987, donde construyó un equipo docente e investigador muy amplio para luego pasar, ya en 1992, a la recién creada Universidad Pompeu Fabra. En ésta impulsó los estudios de relaciones laborales y un máster de derecho del trabajo y de la seguridad social que sigue perdurando aún bajo la dirección de Julia López, y en esa universidad estuvo hasta 1994, año en que regresó a la Universidad de Sevilla de donde llegó a ser Decano. En 2010, como jurista de reconocido prestigio, fue designado magistrado de la sala cuarta del Tribunal Supremo, donde debía jubilarse en septiembre de este año.

Ha dicho su amigo y compañero Jesús Cruz, que “lo que más identifica a Manuel Ramón es su implicación personal con los valores y principios en los que ha creído y afianzado a lo largo de tanto tiempo. Todo este prestigio no lo fue nunca con la pretensión de adquirir protagonismo y reconocimiento público, sino un modo de empeñar su persona en lo que defendía con vehemencia inconfundible, en la utilidad del Derecho como instrumento de búsqueda de la justicia social, siempre con la mirada puesta en quienes sufren situaciones de desamparo, poniendo todo su empeño y vitalidad en cuantos proyectos y aventuras lideró. Siempre estuvo disponible para poner al servicio de la sociedad sus conocimientos como jurista”. Es una síntesis acertada de su personalidad.

MRA ha sido un jurista del trabajo completo y extraordinariamente activo. Ha escrito y trabajado sobre la práctica totalidad de las materias del derecho del trabajo y de la seguridad social, en todas ellas con originalidad y contracorriente. Algunos de sus trabajos se consideran textos fundamentales en la producción teórica del iuslaboralismo español. Desde su primer libro sobre el derecho de asociación obrera —cuando los juristas del trabajo escribían sobre la historia de la

regulación del trabajo— o su comentario al derecho al trabajo en la Constitución, o la revisión del principio “pro operario”, hasta sus grandes contribuciones respecto de la ajenidad en el mercado como criterio para definir el objeto del contrato de trabajo, su monografía sobre el tiempo de trabajo —en estas dos últimas la implicación marxista de su aproximación teórica eran extremadamente sugerentes—? o las aportaciones fundamentales en materia de seguridad social, incluido el muy potente “Compendio” que escribió junto con Santiago González Ortega. En su fecunda etapa catalana, MRA creó e impulsó las Jornadas Catalanas de Derecho del Trabajo —que aún hoy se celebran, entre febrero y marzo de cada año— y coordinó en sus primeras manifestaciones una serie de volúmenes colectivos que recogían las ponencias y contribuciones a estas Jornadas, siempre sobre temas de indudable actualidad y con impresionante rigor académico.

Era un jurista crítico y estaba comprometido con la lucha por la libertad y la emancipación de los trabajadores. De una impresionante capacidad organizativa, se opuso vehementemente a la reforma laboral de 1994, que causó una fuerte división en el iuslaboralismo español, e impulsó una Asociación Española de Iuslaboralistas que congregó en muy breve plazo un nutrido grupo de abogados, jueces y profesores, en torno a unos planteamientos críticos del tipo de regulación que se establecía con la ley de 1994, manteniendo asimismo una fuerte oposición al Acuerdo Interprofesional de Estabilidad en el Empleo de 1997 por la rebaja de la indemnización a 33 días en el contrato de empleo indefinido que estos Acuerdos proponían, cuestión que puede comprobarse en el artículo que MRA escribió para el libro colectivo publicado por la AEI que analiza las reformas de 1997. En ese mismo tiempo fue uno de los impulsores del proyecto que se habría de plasmar en la Revista de Derecho Social ya en 1998, de cuyo comité de redacción formó parte, compartiendo plenamente su ideario.

Aunque nunca constituyó una noticia para los medios de comunicación españoles, el Tribunal Permanente de los Pueblos inició un proceso por el involucramiento de transnacionales con presencia en Colombia en la violación de derechos humanos, que duró dos años, desde el 2006 al 2008. MRA presidió en marzo del 2008 la audiencia realizada en Bogotá para enjuiciar la conducta de las empresas transnacionales, muchas de ellas españolas (Unión Fenosa, Aguas de Barcelona, Canal de Isabel II, Endesa, Telefónica) en materia de vulneración de derechos sindicales y laborales, del derecho a la vida y de los derechos de los pueblos indígenas, una experiencia de la que se sentía especialmente orgulloso.

A partir del 2010 ha sido magistrado del Tribunal Supremo. En su fecunda labor en la sala de lo social de ese tribunal, MRA ha dejado asimismo su huella en muchas sentencias que han forjado la mejor doctrina judicial en materia social. Brillante en sus argumentaciones y muy convincente en sus razonamientos, MRA ha influido muy decisivamente en las líneas interpretativas de la Sala de lo Social más favorables a garantizar los derechos individuales y colectivos derivados del trabajo, y más en concreto en la reescritura de aspectos importantes de la reforma laboral del 2012 que el Tribunal Supremo ha tenido que enmendar o que reorientar a través de su última y muy importante jurisprudencia. Ha sido el ponente de muchas sentencias fundamentales, pero basta señalar una de las últimas, la que declaró el despido nulo del ERE de Coca-Cola de Fuenlabrada.

Era ante todo un orador genial. Cualquiera que haya escuchado sus conferencias sabe de su amenidad, inteligencia y colorismo en la descripción de los hechos y de los argumentos.

Cautivaba a la audiencia, demostrando sus enormes dotes de seducción que practicaba tanto ante el auditorio como luego en el contacto personal. Era simpático, arrebatador, cariñoso. Joaquín Aparicio, amigo suyo desde más de cuarenta años, resaltaba también “su lealtad con los amigos, su calidez con la familia, su generosidad, su cultura y honestidad intelectual, su gran categoría como profesor que conectaba con sus alumnos y su alegría”. Extraordinario narrador, lleno de anécdotas deliciosas —como las de su viaje, pagado por la CIA, a Estados Unidos, su entrevista con Warren y el encuentro con Robert Kennedy sentados ambos en el capó de un coche— y de imprevistos enfoques, conversar con él era siempre un deleite, como escucharle reivindicar el trabajo como eje de la libertad y de la emancipación humana.

Su muerte ha sido imprevista, demasiado temprana. Recordar su memoria es una forma de reivindicar su legado y su compromiso.

13 de junio de 2015